

Seguro de Vida Renta Preferente



Renta Preferente, es un seguro flexible de vida individual orientado a entregar una opción de retiro para la vejez o complementar rentas, en donde el cliente puede asociar sus ahorros al rendimiento de distintos instrumentos de inversión y a su vez mensualmente se entregan rentas al cliente proveniente de estos fondos.

De esta forma se accede a una renta mensual y se participa del riesgo de inversión permitiendo obtener mayores niveles de rentabilidad dependiendo del perfil de riesgo a asumir.



¿Qué protección entrega?

El capital asegurado equivale al 5% de las primas y aportes realizados por el asegurado.



Flexibilidad

- Puedes programar una renta mensual de acuerdo a tus necesidades, pudiendo inclusive planificar el pago de los mismos a través de la suspensión o reactivación de estos.
- En adición a la rentas programadas, puedes hacer retiros parciales o totales de tus ahorros frente a imprevistos, lo que pudiera alterar la vigencia de la póliza.
- Realizar aportes adicionales cuando lo estimes conveniente, cumpliendo con los requisitos establecidos en las condiciones particulares de la póliza.
- Puedes cambiar las alternativas de inversión de tu póliza cuando quieras.
- Puedes modificar libremente a tus beneficiarios.



¿A qué edad lo puedo contratar?

La edad de contratación del asegurado es entre los 18 años hasta los 80 años y 364 días de edad y puedes permanecer hasta la edad fijada en las condiciones particulares, o conforme a lo establecido en las condiciones generales de la póliza.

Prima única mínima	UF 500
Prima única máxima	UF 10.000
Capital asegurado máximo	UF 500
Edad mínima de entrada	18 años
Edad máxima de entrada	80 años y 364 días



Coberturas

- Bajo este plan, el monto asegurado a pagar en caso del fallecimiento del asegurado, será la suma del capital asegurado por fallecimiento que aparece en las Condiciones Particulares de la póliza, más el Valor de la Póliza a la fecha del siniestro(*).
- **Edad de Permanencia:** Hasta la edad fijada en las condiciones particulares, o conforme a lo establecido en las condiciones generales de la póliza.
- Sin coberturas Adicionales.
- Considera cargos fijos mensuales, más costos de cobertura variables en función de la edad y capital contratado.

Seguro de Vida Renta Preferente



¿En qué invierto mis ahorros?

Puedes diversificar tus ahorros en Fondos Mutuos administrados por **Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.**

Te ofrecemos alternativas de fondos auto gestionados, para que inviertas de acuerdo a tu perfil y plazos.



Portal de clientes

Puedes hacer distintas operaciones en tus productos de forma rápida y fácil en nuestro portal online **www.zurich.cl**



¿Por qué contratar con Zurich?

Por nuestra experiencia: Somos la primera aseguradora a nivel nacional y la más antigua de Latinoamérica, con más de 165 años de experiencia en el país.

Por nuestro respaldo: Somos parte de Zurich Insurance Group, compañía internacional con 150 años de trayectoria y presencia a nivel mundial.

Asesoría personalizada: Nuestros asesores te entregarán una adecuada solución para tus necesidades de protección y ahorro.



¿Qué no cubre Renta Preferente?

Al igual que la mayoría de los seguros de vida, Renta Preferente no cubre el riesgo si el fallecimiento del asegurado es causado por situaciones extremas o inusuales, tales como suicidio, participación en actividades peligrosas o delictivas, deportes de alto riesgo (lo cual se evalúa al momento de tomar la póliza), entre otros, conforme al condicionado general de la póliza.

Renta Preferente no excluye el pago de la cobertura de fallecimiento por Pandemia.



¿Son embargables mis ahorros?

Los ahorros son inembargables mientras se encuentren en la póliza de seguro.

(*) La indemnización se realizará conforme a las condiciones tributarias vigentes al momento de llevarse a cabo.

Renta Preferente es un seguro ofrecido y cubierto por **Zurich Chile Seguros de Vida S.A.** El contenido de este folleto es solo un resumen explicativo del producto, condiciones, beneficios y exclusiones. El detalle de sus características, requisitos de asegurabilidad, extensión de la cobertura, sus limitaciones y el monto y forma de pago de la prima, se detallan en las condiciones particulares, según corresponda, y según lo dispuesto en el condicionado general código POL 2 2017 0206 depositado en la Comisión para el Mercado Financiero.